

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 20 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025.

La incorporación de la tecnología en las actividades más frecuentes de nuestro día a día está teniendo un impacto muy significativo y transversal en la ciudadanía, creando nuevos hábitos, formas de trabajo y mecanismos para relacionarnos entre nosotros y con las organizaciones públicas y privadas. Este proceso de cambio, al que podemos llamar Transformación Digital, está siendo sin duda el gran protagonista de la evolución social y económica que se viene experimentando en el mundo en estos últimos años.

Un proceso de cambio que se ha acelerado muy significativamente a raíz de la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 y que ha provocado que la adaptación al contexto digital se haya convertido en una obligación necesaria para poder mantener los niveles de actividad que de manera cotidiana se venían experimentando. El confinamiento y las distintas medidas de distanciamiento social, limitaciones a la movilidad, etc., han supuesto la búsqueda de alternativas donde el uso de la tecnología se ha situado en el centro de gran parte de las soluciones. Es por ello que la manera en que la ciudadanía incorpora y hace uso de forma efectiva y segura de las herramientas y medios sociales, es una palanca clave para su bienestar y desenvolvimiento social y cultural.

Este contexto cambiante y en continua evolución, ofrece importantes oportunidades en el ámbito personal y profesional, aunque requiere de gran capacidad de adaptación y aprendizaje continuo. La aceleración de la Transformación Digital en todos los sectores a nivel mundial está acentuando la necesidad de la Transformación Digital de la economía, y la sociedad ofrece enormes posibilidades para mejorar la vida de las personas e incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de nuestra economía. Pero ello requiere, además del despliegue de infraestructuras, de la capacidad de las personas y de las organizaciones para poder usarlas con confianza y seguridad. En este sentido, es clave disponer de las competencias digitales necesarias que garanticen un uso eficaz y responsable de las herramientas digitales disponibles.

En el marco europeo, el pasado 9 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó la «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital», mediante Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, con objeto de hacer realidad las ambiciones digitales de la Unión Europea para 2030. Este nuevo marco tiene como finalidad conseguir una transformación digital exitosa, basada en el empoderamiento de la ciudadanía y el liderazgo tecnológico, lo que se traduce en una sociedad más resiliente y próspera. Estas ambiciones giran en torno a cuatro puntos claves para guiar la transformación digital:

- Ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital muy cualificados.
- Infraestructuras digitales sostenibles que sean seguras y eficaces.
- Transformación digital de las empresas.
- Digitalización de los servicios públicos.

A nivel nacional, España Digital 2025 es la agenda para la transformación digital de España, que centra sus objetivos en el impulso a la transformación digital del país como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos. Siendo uno de sus ejes estratégicos el reforzar las competencias digitales de los

trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, para contribuir a cerrar las diferentes brechas digitales existentes.

A nivel autonómico y alineado con los marcos de referencia nacional y europeo, es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar hacia una transformación digital de la sociedad andaluza que ahonde en ayudar a mejorar la vida de ésta a través de sus personas. En este sentido será necesario formarnos en nuevas competencias digitales ya que la digitalización de estas competencias es esencial para garantizar un futuro laboral productivo y satisfactorio.

La transformación digital de la sociedad andaluza es uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz, que actualmente se encuentra inmerso en un proceso de transformación digital liderado por la Agencia Digital de Andalucía que supone una gran oportunidad y presenta un gran potencial para la transformación digital de nuestra Comunidad Autónoma, la racionalización en la prestación de servicios, la gestión de los recursos tecnológicos y su sostenibilidad económica.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 34 el derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, mediante los medios y recursos que la ley establezca.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2.a) de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, le corresponde a ésta, entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

En el procedimiento seguido por la Agencia Digital de Andalucía para la elaboración del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, se han dado cumplimiento a todas las previsiones establecidas en el Acuerdo de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación.

Como resultado de los trabajos técnicos coordinados y de la participación mantenida, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía, ha elaborado el documento Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025 (en adelante el Plan), que constituye el instrumento general de planificación para las políticas tendentes a la transformación digital de Andalucía, con el fin de mejorar el nivel de competencias digitales de la ciudadanía, para que ésta pueda hacer un uso efectivo y seguro de la tecnología como parte activa de la Sociedad Digital.

El Plan distingue seis objetivos estratégicos (OE) que dan respuesta de forma efectiva a la misión, visión y valores, sobre los cuales se sustenta toda la intervención pública de la Administración de la Junta de Andalucía para mejorar las competencias digitales de nuestra Comunidad Autónoma. Dichos objetivos se han determinado en función de las necesidades y retos identificados en el análisis y diagnóstico de situación realizados, en colaboración con todos los agentes implicados.

- OE1. Mejorar las competencias digitales de la ciudadanía desde un enfoque universal; todo ello, con un claro enfoque hacia el desarrollo de la capacitación digital de la ciudadanía como herramienta clave para su desarrollo personal y profesional dentro de la Sociedad Digital.
- OE2. Facilitar el acceso y uso del mundo digital de aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión digital; asegurando, gracias a las competencias digitales, que se reduzcan las brechas existentes y evitando la generación de nuevas.
- OE3. Capacitar al personal profesional de empresas andaluzas en el uso y aprovechamiento de la tecnología; trabajando en la mejora competencial de los profesionales y en el nivel de digitalización de las pymes andaluzas en el uso de las tecnologías, a la vez

que estableciendo un contexto social adecuado para el emprendimiento y la innovación empresarial, potenciando sectores productivos estratégicos a nivel andaluz.

- OE4. Desarrollar las competencias digitales avanzadas de profesionales TIC y su ejercicio; mejorando y potenciando el conocimiento en tecnologías emergentes como forma de asegurar la implantación y el aprovechamiento de los beneficios que traen consigo en el territorio andaluz.

- OE5. Mejorar las competencias digitales del personal de la Administración Pública andaluza; como herramienta fundamental para asegurar que el personal empleado público sea el motor de la necesaria Transformación Digital de la Administración Pública con especial foco en la digitalización de los servicios públicos esenciales.

- OE6. Estimular y promover el interés por la tecnología en edades tempranas; con el objetivo de que no sólo sean consumidores de tecnología, sino que dispongan de las competencias digitales necesarias para hacer un uso eficaz, responsable y crítico de las mismas, que contribuya al desarrollo de su propio potencial personal y la transformación de la sociedad andaluza a largo plazo.

Para alcanzar los objetivos marcados, el Plan se estructura en cinco ejes, alineados con los marcos europeo y nacional, que vertebran las cuarenta y una actuaciones previstas dentro del alcance y que permitirán instrumentalizar las acciones propuestas a lo largo del horizonte temporal. Este se ha previsto de manera que permita adaptarse a las diferentes realidades y situaciones que se puedan ir originando, ya que se trata de un elemento de planificación vivo, dinámico, participativo y abierto a posibles modificaciones. Los cinco ejes establecidos son:

Eje 1: Competencias digitales para la ciudadanía.

Eje 2: Competencias digitales para el empleo.

Eje 3: Competencias digitales para profesionales TIC.

Eje 4: Competencias digitales en educación.

Eje 5: Competencias digitales en salud.

Asimismo, se establece una gobernanza participativa que se ha previsto a lo largo de las fases de diseño, elaboración, seguimiento y evaluación, asegurando así la presencia de todos los agentes implicados.

En el procedimiento seguido para la elaboración del Plan se han dado cumplimiento a todas las previsiones establecidas en el Acuerdo de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 2022, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobación del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025.

1. Se aprueba el Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025.

2. El texto del Plan estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/386017.html>

00274407

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo del Plan y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

1. Se habilita a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y para realizar las contrataciones y encargos que permitan el desarrollo y ejecución del Plan.

2. Se habilita a las personas titulares de las Consejerías con competencias en el ámbito material a que se refieren las actuaciones recogidas en el Plan, al desarrollo y ejecución de las mismas.

Cuarto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa